Gachalá – Cundinamarca, 21 de octubre del 2026.

Señores:
COMERCIALIZADORA AGRICOMAB S.A.S
NIT: 901.407.105-1
RUBIELA BAUTISTA BARRERA
C.C. 23.621.644 de Guateque
Representante Legal
Calle 2 No. 3 - 18
CEL: 3107578378

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. MIC-072-2026 DE COMPRAVENTA CC-019-2026.

El MUNICIPIO DE GACHALÁ – Cundinamarca, representado legalmente por el señor **PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadana 3.026.997 expedida en Gachalá Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ**, cargo para el cual tomó posesión el día Treinta y uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), según consta en acta de la notaría del Municipio de Gachalá Cundinamarca y según acuerdo 017 del 24 de noviembre del 2025, expedido por el Concejo Municipal, "por medio del cual se conceden unas facultades al ejecutivo Municipal", en especial el artículo primero y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal D, numeral 5, el cual otorga facultades al Alcalde Municipal para "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico, Social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*, previa elaboración y publicación de la evaluación jurídica y técnica de la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA AGRICOMAB S.A.S** identificada con NIT 901.407.105-1, y representada legalmente por **RUBIELA BAUTISTA BARRERA** identificada con número de cédula C.C. No. 23.621.644 de Guateque; en virtud de la Invitación Pública del Proceso de Selección de la referencia, la cual se encuentra en firme y debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, ha decidido ACEPTAR la oferta económica presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA AGRICOMAB S.A.S.,** identificada con NIT 901.407.105-1, quien actúa como representante legal de la empresa en mención**,** por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($36.960.000,00) M/CTE,** que, junto a la presente comunicación de aceptación, constituye para todos los efectos el CONTRATO ESTATAL, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el cual se rige por las siguientes disposiciones:

1. OBJETO:

COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO MEDIO DE GENERACION DE INGRESOS.

2. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA CC-019-2026.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($36.960.000,00) MCTE,** equivalentes a 21,10 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026, suma que será discriminada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Combo Comedor Eterna, 1 Mesa, 4 Sillas Sin Brazos	Und	**2**	$468.248	$936.496
2	Silla Eterna Sin Brazos	Und	**3**	$87.120	$261.360
3	Barril asador acero inoxidable mediano 40x40 cm. ancho 50 cm, alto 63 cm, profundidad 50 cm, dimensiones 50 cm x 63 cm x 50 cm peso 13 kg, diámetro 38 cm, tipo de asador barril, material del cuerpo acero inoxidable, cuenta con ahumador si, cuenta con tapa si	Und	1	$812.309	$812.309
4	Freidora de aire 3.2 litros esencial negro. tipo freidoras sin aceite, ancho 30, alto 32, profundidad 30, tipo de freidora air freidoras, material abs, capacidad 3.2 litros, cuenta con control de temperatura si, potencia nominal 1100 w,	Und	1	$338.462	$338.462
5	Mini bar 49 litros negro puerta vidrio. ancho con empaque (cm) 47.5, alto con empaque (cm) 63, profundo con empaque (cm) 55.5, peso con empaque (kg) 18.15, dimensiones netas del producto (cm) 42.7 x 58.4 x 48.5, peso del producto (kg) 19.05, voltaje 115v, frecuencia 60hz, sistema de deshielo automático,, número de puertas 1, material de bandejas metal y plástico, iluminación interna sí, seguro de llave sí	Und	1	$1.286.155	$1.286.155
6	Lámpara de secado de uñas bq-v12 168w blanca, especificaciones principales tipo : máquinas de afeitar y corta pelo características : 168 w de alta potencia para hornear pegamento rápidamente, utilizando perlas de lámpara de fuente de luz dual de 365 + 405nm, puede secar pegamento de fototerapia uv, pegamento de cambio de temperatura de pegamento extendido, pegamento de refuerzo y otro pegamento de esmalte de uñas incluye : lampara y cargador	Und	1	$209.847	$209.847
7	Pulidor de uñas profesional inalambrico portatil m215 potencia 45.000 RPM pantalla digital LED que muestra la velocidad y la dirección de giro (F/R) batería recargable de larga duración.	Und	1	$216.616	$216.616
8	Kit profesional de pintura 2crílica para uñas x 30 colores	kit	1	$100.186	$100.186
9	Esmalte semipermanente 10 ml traslúcido No 001, 003, 008, 0018, 163	Und	8	$6.093	$48.745
10	Esmalte nails semipermanente 10ml colores solicitados por el supervisor	Und	25	$6.093	$152.328

11	Esmalte nails semipermanente base coat 10ml	Und	3	$9.423	$28.269
12	Esmalte ojo de gato 8 ml colores solicitados por el supervisor	Und	14	$23.693	$331.704
13	Base rubber jbl semipermanente 15ml rosado natural no.008	Und	2	$11.780	$23.559
14	Base rubber latin nails 8ml no 07	Und	1	$23.422	$23.422
15	Base rubber latin nails 8ml no 03	Und	1	$23.422	$23.422
16	Primer 3atín nails x 8ml	Und	3	$13.306	$39.917
17	Tv led 43 pulgadas full hd Google tv integrado, conectividad con wifi, bluetooth y chromecast control por voz.	Und	1	$1.218.462	$1.218.462
18	Pinza mandril 6 en 1 en acero inoxidable quirúrgico de alta resistencia, pulido y duradero con seis niveles circulares escalonados de 2mm, 3mm, 4mm, 5mm, 7mm y 9mm. mangos recubiertos con material antideslizante	Und	1	$60.924	$60.924
19	Pinza silicona en acero inoxidable quirúrgico de alta resistencia pulido y duradero, con mordazas planas de nylon intercambiables de alta densidad que protegen el alambre de marcas y rayones. mangos recubiertos con material antideslizante	Und	1	$54.155	$54.155
20	Pinza cortafrío de corte raso en acero inoxidable quirúrgico de alta resistencia pulido y duradero, con cuchillas tratadas térmicamente de alta precisión para un corte limpio y sim rebaba. mangos ergonómicos recubiertos con material antideslizante	Und	1	$47.386	$47.386
21	balín 3m acero inoxidable dorado	Und	150	$204	$30.624
22	balín 3m acero inoxidable plateado	Und	150	$164	$24.552
23	balín 4m acero inoxidable dorado	Und	150	$204	$30.624
24	balín 4m acero inoxidable plateado	Und	150	$164	$24.552
25	balín 5m acero inoxidable dorado	Und	150	$231	$34.584
26	balín 5m acero inoxidable plateado	Und	150	$204	$30.624
27	balín 6m acero inoxidable dorado	Und	150	$259	$38.808
28	balín 6m acero inoxidable plateado	Und	150	$231	$34.584
29	balín 8m acero inoxidable dorado	Und	150	$271	$40.656
30	balín 8m acero inoxidable plateado	Und	150	$271	$40.656
31	Argolla acero dorado inoxidable resistente a la corrosión 4mm	Und	100	$136	$13.552
32	Argolla acero plateado inoxidable resistente a la corrosión 4mm	Und	80	$69	$5.491
33	Dije pasador san benito acero dorado inoxidable doble cara con hueco pasante 5mm	Und	20	$5.416	$108.310
34	Dije pasador san benito acero dorado inoxidable doble cara con hueco pasante 6mm	Und	20	$5.416	$108.310
35	Dije pasador san benito acero dorado inoxidable doble cara con hueco pasante 8mm	Und	20	$6.093	$121.862

36	Dije pasador san benito acero plateado inoxidable doble cara con hueco pasante 6mm	Und	20	$5.416	$108.310
37	Dije pasador san benito acero plateado inoxidable doble cara con hueco pasante 8mm	Und	20	$5.416	$108.310
38	Vajilla caoba beige 4 puestos 16 piezas en 4erámica resistente al microondas	Und	3	$338.462	$1.015.386
39	Impresora multifuncional ecotank l3350 wifi hg - negro. imprime copia y escanea. mayor productividad, tecnología inyección de tinta heat-freetm brinda confiabilidad y rendimiento. permite configurar, imprimir y solucionar alto rendimiento por juego de botellas diseñada para ofrecer rendimiento y confiabilidad	Und	1	$1.218.462	$1.218.462
40	Prensa de banco 4 pulgadas, características: es una prensa de banco de hierro fundido y acero nodular, diseñada para ofrecer sujeción firme y durabilidad. su diseño incluye una base giratoria. es una herramienta robusta adecuada para tareas exigentes en talleres metalúrgicos y mecánicos.	Und	1	$270.771	$270.771
41	Taladro percutor 1/2 pulgada 650w 0-2.800rpm dwd024-b3 especificaciones principales tipo : taladro eléctrico modelo : dwd024-b3 ancho : 30 cm alto : 23.5 cm largo : 7.5 cm	Und	1	$544.247	$544.247
42	Celular 256gb pantalla fhd+ de 6.77", batería de 6000mah, altura: 164mm ancho: 75.42mm grosor: 7.35mm peso: 178g-	Und	1	$1.217.176	$1.217.176
43	Estufa industrial 2 puesto alta, voltaje a gas, en acero inoxidable, de dos quemadores, dimensiones: 2.362m de ancho, 82cm de alto y 1.219m de profundidad.	Und	1	$1.218.462	$1.218.462
44	Molino eléctrico para maíz, voltaje 110 v, potencia 0,75 w, capacidad en peso 50 kg	Und	1	$1.286.155	$1.286.155
45	Licuadora industrial vaso de policarbonato 2 litros 1500 w y velocidad de 23.000 rpm	Und	1	$1.029.600	$1.029.600
46	Sanducera gourmet panini potencia nominal de 1400 w, voltaje 110 v, material acero inoxidable	Und	1	$270.771	$270.771
47	Paquetes papel envoltura coreano 58 cm x 58 cm contenido: 10 pliegos por paquete, color blanco y negro	Paquete	1	$27.078	$27.078
48	Rollos cinta de papel para moños por rollo 5 cm x 45 mts	Rollo	6	$14.216	$85.293
49	Rollos cinta raso satin 4 cm x 30 mts flores eternas varios colores por rollo	Rollo	6	$40.616	$243.693
50	Vaso pet 9 Oz x 48 Unidades con Tapa Domo	Und	60	$37.909	$2.274.518
51	Vaso pet 16 oz x 48 unidades con tapa domo	Und	60	$44.678	$2.680.656

52	Cartulina escolar de 1/8 135 g x 25 unidades blanca	Paquete	40	$16.247	$649.862
53	Lamina de icopor de ¼ grosor 2 cm x 5 unidades 50 x 50 cm	Paquete	10	$24.371	$243.707
54	Marcador sharpie x 12 unidades punta fina surtidos	Kit	12	$71.755	$861.062
55	Tijera de costura de 6.75", tijeras de costura, acero inoxidable para uso en oficina, ideales para corte de papel, tela y otros	Und	1	$14.893	$14.893
56	Silicona transparente x 10 unidades, barra delgada	Paquete	10	$14.893	$148.931
57	Rollo papel crepé de 32 g x 10 rollos de 50 cm x 2 m – colores sofisticados	Rollo	10	$47.386	$473.862
58	Foamy x 10 unidades (25 x 35 cm) surtido	Paquete	10	$28.431	$284.310
59	Sal mineralizada al 8% para ganado de cria, leche y doble propósito presentación bulto por 40 kg	Bulto	10	$182.771	$1.827.707
60	Alimento balanceado para bovinos en etapa de levante por 40 kilos	Bulto	10	$135.386	$1.353.862
61	Melaza de caña presentación bulto por 30 kg	Bulto	8	$82.586	$660.690
62	Oxitetraciclina antibiótica de larga acción 5resentación frasco por 500 ml	Und	8	$182.771	$1.462.166
63	Martillo mango fibra de vidrio ancho 15 cm largo 30 cm peso 15 oz	Und	8	$40.616	$324.924
64	Alicate diablo 10,5”	Und	8	$81.231	$649.848
65	Maíz amarillo duro rocol, 5resentación bulto x 5 arrobas (60 kg)	Und	2	$148.924	$297.848
66	Alimento balanceado para gallinas etapa de producción bulto x 40 kg	Bulto	2	$118.462	$236.924
67	Bebedero para aves presentacion por 5 litros	Und	1	$40.616	$40.616
68	Comedero para aves 5resentación por 7 kg	Und	1	$37.909	$37.909
69	Malla hexagonal 1,50 m x 36 m gallinero hueco 1/4 alambre galvanizado, presentacion rollo	Rollo	1	$169.963	$169.963
70	Cerdo levante 1 alimento balanceado para cerdos en etapa de crecimiento bulto de 40 kg	Bulto	10	$143.440	$1.434.400
71	Hierro dextran antianemico + vitamina b12 solución inyectable, presentación frasco de 250 ml	Und	5	$179.386	$896.931
72	Vacuna de circovirus porcino tipo 1 - tipo 2 quimérico, virus inactivado pcv2a y pcv2b, uso veterinario, presentacion x 50 dosis	Und	5	$649.847	$3.249.233
73	Fertilizante npk (15-15-15) x 50kg	Bulto	4	$204.431	$817.724
74	Cal dolomita 57-33 fosforo x 50 kg	Bulto	4	$41.293	$165.172
75	Palin hoyador 5406-10 cal.13	Und	3	$37.909	$113.726
76	Guante wave nitrilo talla l	Par	4	$10.831	$43.324
TOTAL				$36.960.000,00	

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
DIS-2026000485	**7/09/2026**	$ 42.000.000,00

5. FORMA DE PAGO:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

UN UNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral

6. PLAZO

TREINTA (30) DÍAS, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato, sin pasar del 31 de diciembre de 2026.

7. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación Publica **Nro. MIC-072-2026**, publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

9.1 GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
2. Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4. Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
6. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
7. Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
16. Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
17. Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
18. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

9.2 ESPECÍFICAS:

1) Suministrar y entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta aceptada.
2) Entregar elementos nuevos, de primera calidad y en perfecto estado, libres de defectos de fabricación, deterioro o cualquier condición que afecte su uso.

3) Garantizar que los elementos de protección personal cumplan las características técnicas y certificaciones exigibles según su naturaleza, especialmente los cascos de motocicleta y las botas de seguridad industrial.
4) Realizar el cambio o reposición de los elementos que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Entidad y dentro del plazo establecido por la supervisión.
5) Entregar los elementos dentro del plazo contractual, en el lugar indicado por la Entidad, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue, y presentar los soportes de entrega correspondientes para la verificación de las cantidades y condiciones de los bienes.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Casco urbano del Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

11. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista deberá pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al **Diez Por Ciento (10%)** del valor total del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.
b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

13. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.
b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

14. MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer una multa diaria equivalente a la suma del uno por mil (1 x 1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2° del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO DE GACHALÁ, estará a cargo del **Secretaria de Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental**, quien tendrá la responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria prevista en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

16. INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

17. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la entidad Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante.

18. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

19. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del

presente Contrato. El contrato terminará por las causales que determine la ley y en especial por las siguientes: Por mutuo acuerdo, por incumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes, por la expiración del plazo pactado, por la apertura del proceso de liquidación obligatoria de cualquiera de las partes, o de cualquier proceso semejante, distinto del concordato; acuerdo de reestructuración o reorganización. Que no dará lugar al pago de indemnización de perjuicios, por la disolución o muerte de cualquiera de las partes y por las demás que determine la ley, el contrato o la costumbre.

20. EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal correspondiente, para constancia, se entiende suscrito electrónicamente entre las partes en el Secop II.

21. CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHALA.**

22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del Ordenador del Gasto. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte del **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHALA**.

23. PUBLICACIÓN:

La comunicación de aceptación y la oferta del adjudicatario constituyen el contrato y serán publicados en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.